



ANEXO

"En relación al expediente arriba indicado acogido al Decreto 72/14, del que Vd. es titular, se le solicita la siguiente documentación para proceder a su resolución:

- Consultado el catastro de rústica, la parcela que describe en el plan empresarial como de su propiedad, pol. 11, parc. 27 de Navas del Madroño, aparece a nombre de Ángel Macías Portillo. Debe enviar documentos que acrediten dicha propiedad, para poder incluirla en su plan empresarial.

Dispone Vd, de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de este escrito, para la presentación en este Servicio de la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se dictará Resolución dejando sin efecto las ayudas concedidas (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Nota: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Asimismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y n.º de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta".

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, en la convocatoria del año 2013. (2014083313)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Decreto 33/2012, de 2 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, y en el artículo 12.5 de la Orden de 2 de julio de 2013 por la que se lleva a cabo la convocatoria para el año 2012, mediante el Anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del citado Decreto 33/2012, la convocatoria se ha dirigido a los Ayuntamientos propietarios de fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 1.470.000,00 € (un millón cuatrocientos setenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1203314A76000 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2013 y 2014, en el Proyecto de Gasto 200812003001500.

Asimismo, el proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, Eje



prioritario 3 "Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales", Medida 323 "Conservación y mejora del patrimonio rural", en un 75 %.

Mérida, a 12 de septiembre de 2014. Jefa de Servicio de Infraestructuras Rurales, CLARA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

ANEXO

ORDEN	AYUNTAMIENTO	CIF	IMPORTE AYUDA
1	ACEHUCHE	P1000400J	13.119,75 €
2	ALBALÁ	P1000700C	33.360,00 €
3	ALCÁNTARA	P1000800A	10.472,49 €
4	ALCONERA	P0600800G	10.505,82 €
5	ALCUÉSCAR	P1001000G	2.510,49 €
6	ALDEANUEVA DE LA VERA	P1001400I	4.831,50 €
7	ALÍA	P1001700B	19.915,71 €
8	ALMENDRAL	P0601000C	35.061,62 €
9	ARROYO DE LA LUZ	P1002200B	52.357,52 €
10	AZUAGA	P0601400E	15.081,60 €
11	BERLANGA	P0601900D	36.845,87 €
12	BODONAL DE LA SIERRA	P0602100J	22.875,92 €
13	CAÑAMERO	P1004500C	5.124,88 €
14	CASAR DE CÁCERES	P1005000C	40.800,00 €
15	CECLAVÍN	P1006200H	43.388,36 €
16	CILLEROS	P1006500A	3.370,31 €
17	CUMBRE, LA	P1007000A	8.776,85 €
18	DELEITOSA	P1007100I	7.583,97 €
19	DON BENITO	P0604400B	4.951,13 €
20	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	P0604700E	7.087,50 €
21	FRESNEDOSO DE IBOR	P1007600H	10.659,76 €
22	FUENTE DE CANTOS	P0605200E	47.097,08 €
23	FUENTE DEL ARCO	P0605300C	7.482,17 €
24	GARROVILLAS DE ALCONÉNDAR	P1008300D	6.218,94 €
25	GUIJO DE CORIA	P1009100G	26.281,50 €
26	HERRERA DEL DUQUE	P0606300B	28.435,88 €
27	HERVÁS	P1009900J	8.388,39 €
28	JERTE	P1011000E	26.787,84 €
29	MADRIGALEJO	P1011500D	30.454,02 €
30	MALPARTIDA DE CÁCERES	P1011800H	15.158,22 €
31	MONROY	P1012800G	9.030,00 €
32	MORALEJA	P1013100A	994,09 €
33	MORERA, LA	P0608900G	24.304,84 €
34	NAVALVILLAR DE PELA	P0609100C	36.851,10 €
35	NAVAS DEL MADROÑO	P1013600J	8.550,00 €
36	OLIVA DE LA FRONTERA	P0609300I	52.500,00 €
37	ORELLANA LA VIEJA	P0609700J	29.404,80 €
38	PERALEDA DE SAN ROMÁN	P1014400D	3.870,00 €



39	PESCUEZA	P1014600I	22.523,00 €
40	PIORNAL	P1015000A	40.143,35 €
41	PLASENCIA	P1015100I	43.240,11 €
42	PLASENZUELA	P1015200G	22.268,48 €
43	PORTAJE	P1015300E	15.960,32 €
44	POZUELO DE ZARZÓN	P1015500J	9.120,40 €
45	PUEBLA DE ALCOCER	P0610200H	47.909,27 €
46	PUERTO DE SANTA CRUZ	P1015600H	7.497,00 €
47	RETAMAL DE LLERENA	P0611200G	16.039,61 €
48	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	P1016100H	6.632,27 €
49	ROCA DE LA SIERRA, LA	P0611500J	4.016,25 €
50	SALVALEÓN	P0611600H	23.838,38 €
51	SANTA ANA	P1016800C	7.966,55 €
52	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	P1017200E	25.301,69 €
53	SANTIAGO DEL CAMPO	P1017300C	9.690,00 €
54	SERRADILLA	P1017800B	29.201,24 €
55	SERREJÓN	P1017900J	22.627,51 €
56	TALARRUBIAS	P0612700E	52.134,92 €
57	TALAYUELA	P1018400J	12.280,09 €
58	TORRE DE MIGUEL SESMERO	P0613100G	24.595,65 €
59	TORRECILLAS DE LA TIESA	P1019000G	22.395,00 €
60	TORREMENGA	P1019500F	17.838,26 €
61	TORREMOCHA	P1019600D	11.991,00 €
62	TRUJILLO	P1019900H	13.782,12 €
63	VALENCIA DEL MOMBUEY	P0614000H	23.493,75 €
64	VILLA DEL REY	P1021200I	6.870,00 €
65	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	P0615000G	6.105,00 €
66	VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	10.267,50 €
67	VILLANUEVA DE LA VERA	P1021600J	3.338,55 €
68	VILLANUEVA DEL FRESNO	P0615400I	18.870,03 €
69	ZALAMEA DE LA SERENA	P0616200F	24.360,42 €
70	ZORITA	P1022300F	29.231,70 €

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/00/011C. (2014083293)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Acuerdo de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por el que se inicia el procedimiento de reintegro de subvenciones relativo al proyecto de reestructuración y reconversión de viñedos 06/00/011C, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo,